

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30629 *AYECUE AUTOL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
AYECUE, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Accionista Único de "Ayecue, Sociedad Anónima Unipersonal", asumiendo las competencias de la Junta General, en fecha de 20 de noviembre de 2012, ha decidido adoptar la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, "Ayecue Autol, Sociedad Limitada Unipersonal", que traspasará en bloque su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin que ello conlleve aumento de capital de la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de la Rioja.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de (1) un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de información sobre el objeto y alcance de la fusión, en particular sobre el empleo, que corresponde a los trabajadores de las sociedades participantes y a los representantes de éstos.

Autol (La Rioja), 22 de noviembre de 2012.- El Administrador Único de "Ayecue, Sociedad Anónima Unipersonal".

ID: A120081020-1